

**APRUEBA CONVENIO POR CENTRO DE DIA
ADULTO MAYOR TUCAPEL**

HUEPIL, JULIO 26 DEL 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2186

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estad
- c) La resolución de fecha 18 de Julio que aprueba convenio de fecha 7 de Julio del mismo año entre el SENAMA y la Municipalidad de TucaPel por Centro de Día del Adulto Mayor de la localidad de TucaPel., recepcionados vía correo electrónico el 26 de Julio.

DECRETO

1.- Aprueba **Convenio de Financiamiento Directo entre el Servicio nacional del Adulto Mayor y Municipalidad de TucaPel**, aprobado por resolución Exenta n° 3521 de fecha 18 de Julio del 2017; donde el objetivo del Centro Diurno es mantener al adulto mayor en su entorno familiar y social fortaleciendo y promoviendo su autoestima e independencia y realizando acciones de apoyo familiar preventivo para así retrasar la perdida de funcionalidad esto por medio del desarrollo y entrega de prestaciones biopsicosociales.

2.- El presente Convenio tendrá vigencia desde la total tramitación de los actos administrativos por 7 meses.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta de Administración de Fondos 21405 del Depto. comunal de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**